DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.396 | Miércoles 9 de Noviembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2212860

GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN VÍA(S) Y TRAMO(S) QUE INDICA

(Extracto)

Por resolución exenta Nº 3.330, de fecha 7 de octubre de 2022, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, se ha resuelto:

Prohíbase, la circulación de todo tipo de vehículos motorizados, conforme a lo siguiente:

Fecha		Horario		Tipo Cierre	INICIO	RECORRIDO	TERMINO
Desde	Hasta	Desde	Hasta				
14/10/22	30/04/23	08:00	18:00	Total	Alejandro Azolas	Gaspar Oviedo	Encomendadores
14/10/22	30/04/23	08:00	18:00	Total	Real Armada	Queitane	Gaspar Oviedo
14/10/22	30/04/23	08:00	18:00	Total	TTe. Martin Bravo	Isluga	Gaspar Oviedo
14/10/22	30/04/23	08:00	18:00	Total	Francisco Bilbao	Corregidor Morales	TTe. Martin Bravo
14/10/22	30/04/23	08:00	18:00	Total	TTe. Merino	Oficiales Reales	Chapiquiña
14/10/22	30/04/23	08:00	18:00	Total	TTe. Martin Bravo Huancavelica	Pumire	Huancavelica Empalme
14/10/22	30/04/23	08:00	18:00	Total	Pumire Encomenderos	Huancavelica	TTe. Merino Huantajaya
14/10/22	30/04/23	08:00	18:00	Total	Encomenderos	Huaina	Felipe II

El texto íntegro de esta resolución se encuentra publicado en el sitio web del Gobierno Regional de Arica y Parinacota (www.gorearicayparinacota.cl).- Jorge Díaz Ibarra, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl